Naciones Unidas S/2023/307

Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de mayo de 2023
Español
Original: francés

Carta de fecha 1 de mayo de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que, bajo la Presidencia de Suiza, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar un debate público de alto nivel sobre el tema “Garantizar la seguridad y la dignidad de los civiles en los conflictos: afrontar la inseguridad alimentaria y proteger los servicios esenciales” en relación con el asunto “La protección de los civiles en los conflictos armados”. Tendrá lugar el martes 23 de mayo a las 10.00 horas y estará presidido por el Presidente de la Confederación Suiza, Alain Berset.

Remito adjunta a la presente una nota conceptual para orientar la discusión sobre el tema del debate (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Pascale **Baeriswyl**
Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

23-08382 (S) 050523 080523

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 1 de mayo de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados en torno al tema “Garantizar la seguridad y la dignidad de los civiles en los conflictos: afrontar la inseguridad alimentaria y proteger los servicios esenciales”, que se celebrará el 23 de mayo de 2023

1. Introducción y objetivo

El informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados se centrará, entre otras cosas, en la inseguridad alimentaria causada por los conflictos y en los desafíos conexos, como la protección de la infraestructura civil crítica y los servicios esenciales. En su calidad de Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2023, Suiza celebrará un debate abierto de alto nivel para discutir cómo afrontar estos desafíos relacionados entre sí.

Esta sesión brindará al Consejo de Seguridad y al resto de Estados Miembros la oportunidad de hacer balance de la aplicación de la resolución 2417 (2018) del Consejo, relativa a los conflictos y el hambre, cinco años después de que se aprobara por unanimidad. Dada la penosa situación de la protección de los civiles en los conflictos armados, en la sesión se considerarán también los desafíos relacionados con la protección de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, como los esenciales para la producción y la distribución de alimentos, el agua y el saneamiento, la energía y la atención médica, y otra infraestructura civil conexa, y del personal de servicios esenciales, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo en su resolución 2573 (2021).

Se invita por tanto a los Estados Miembros a compartir su opinión sobre los desafíos y las buenas prácticas, incluidas las medidas preventivas y de preparación, para asegurar mejor la supervivencia, la seguridad y la dignidad de la población civil en los conflictos. En el debate abierto se destacarán también medidas concretas para que todas las partes en los conflictos armados cumplan el derecho internacional humanitario, así como las medidas que han de adoptar el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros actores.

2. Contexto

Los civiles siguen siendo los más afectados por los conflictos armados. Los efectos directos e indirectos de las hostilidades en los sistemas alimentarios y la infraestructura hídrica, la falta de acceso a agua potable, saneamiento y atención médica y el desplazamiento están contribuyendo a la malnutrición y la inseguridad alimentaria aguda y hacen que sea más probable que se produzca una hambruna. En muchos de los contextos más vulnerables, estas circunstancias pueden verse exacerbadas por los efectos adversos del cambio climático. La inseguridad alimentaria es mayor que nunca, y los conflictos siguen siendo la principal de sus causas. Según el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones

Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el 70 % de la población mundial que experimenta hambre aguda se encuentra en zonas afectadas por conflictos[1].

Respetar el derecho internacional humanitario es crucial para prevenir el hambre en las situaciones de conflicto y proteger a la población civil y los bienes de carácter civil en general, ya que mitiga los efectos negativos de los conflictos armados en los civiles, en particular en el transcurso de las hostilidades. Por ejemplo, la disrupción de los sistemas de producción y distribución agrícola puede ocasionar que se abandonen los cultivos y el ganado y que, en consecuencia, haya escasez alimentaria. Es importante resaltar que el derecho internacional humanitario prohíbe la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra. Además, otorga una protección especial a los bienes indispensables para la supervivencia de los civiles.

Con arreglo al derecho internacional humanitario también ha de facilitarse y permitirse el acceso humanitario rápido y sin trabas, lo cual es particularmente importante cuando las partes en conflictos armados no pueden o no quieren atender las necesidades de la población civil. Asimismo, la protección del medio natural en los conflictos armados en cuanto bien de carácter civil es crucial también para prevenir y mitigar los efectos de los conflictos en la inseguridad alimentaria.

La protección de los civiles en los conflictos armados es un aspecto clave para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad es un importante responsable de garantizar la supervivencia, la seguridad y la dignidad de los civiles en los conflictos. Los conflictos y el hambre ocupan un lugar destacado en la agenda del Consejo desde que aprobó la resolución 2417 (2018), en la que recordó el vínculo existente entre los conflictos armados y la inseguridad alimentaria, incluida la amenaza de hambruna, y condenó la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra. También resaltó la importante función que desempeñan las mujeres en la prevención y la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz, así como la necesidad de acrecentar su papel en la adopción de decisiones conexas.

En 2021 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2573 (2021), en la que reconoció la interconexión de ciertos servicios esenciales y condenó, entre otras cosas, los ataques, contrarios a derecho, y el uso indebido de bienes imprescindibles para prestar servicios esenciales a la población civil, incluidos los servicios clave para el suministro de agua y saneamiento y energía y la producción y la distribución de alimentos. El Consejo también condenó que se deniegue, ilegalmente, el acceso humanitario y que en consecuencia se prive a los civiles de bienes indispensables para su supervivencia. Además, reconoció la importancia de tales bienes para la supervivencia de la población civil, confirmando así que están específicamente protegidos en virtud del derecho internacional humanitario.

Estas resoluciones son importantes hitos que arrojan luz sobre la necesidad de proteger mejor a los civiles y garantizar su supervivencia con seguridad y dignidad.

3. Preguntas orientativas

- ¿Cómo pueden el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y todas las partes en conflictos promover la aplicación más sistemática de los marcos e instrumentos vigentes, incluidas las resoluciones 2417 (2018) y 2573 (2021), para afrontar la inseguridad alimentaria causada por los conflictos y proteger los servicios esenciales?

[1] Programa Mundial de Alimentos y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, “Hunger hotspots: FAO-WFP early warnings on acute food insecurity – October 2022 to January 2023 outlook” (Roma, 2022).

- ¿Qué otros riesgos pertinentes ha de abordar el Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad alimentaria y la protección de los servicios esenciales?
- ¿Cuáles son los desafíos existentes, así como las buenas prácticas de protección, incluidas medidas preventivas y de preparación, para garantizar la supervivencia y la dignidad de la población civil en los conflictos armados?
- ¿Qué función desempeñan las mujeres en el afrontamiento de la inseguridad alimentaria y la protección de los servicios esenciales? ¿Cómo puede aprovecharse la capacidad de actuación de las mujeres, ya sea como garantes de derechos o como personas afectadas?
- ¿Cómo pueden los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales contribuir a que el derecho internacional humanitario se respete en mayor medida en cuanto a la protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, incluidas las infraestructuras civiles esenciales, afrontando al mismo tiempo la inseguridad alimentaria?

4. Participación y formato

Se tratará de un debate abierto a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno presidido por el Presidente de la Confederación Suiza, Alain Berset.

Los Estados Miembros que deseen participar de manera presencial deberán inscribirse en la lista de oradores a través del módulo e-Speakers del portal e-deleGATE. Deberán cargar en este módulo también una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino, en la que soliciten participar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. La inscripción se abrirá el **18 de mayo de 2023 a las 9.30 horas**.

La Presidencia alienta a que participe el mayor número posible de Estados Miembros. No obstante, las declaraciones o intervenciones no deberán superar los tres minutos.

Exponentes

- Secretario General de las Naciones Unidas;
- Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja;
- Representante de la sociedad civil (por confirmar).